



# Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2021-AL-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 12 de setiembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la gestión municipal, tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen decididamente en el bienestar y con el desarrollo y progreso del distrito;

Que, la Municipalidad de Santa Cruz de Flores, valora a sus hijos que destacan en mérito a sus virtudes y sobresalen en sus estudios sobre todo cuando se trata de la formación profesional de la persona, prestigiando con ello a la tierra que los vio nacer ;

Que, la Señorita FARIDE CHAMPAC QUISPE natural del Anexo de Azpitia del Distrito de Santa Cruz de Flores, luego de un exigente examen, ha iniciado sus estudios en la Facultad de Ciencias de la Información de la prestigiosa UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, sin embargo fue admitida en dos carreras profesionales, Derecho y Periodismo, optando por la última de acuerdo a un plan que tiene como objetivo profesional y personal; lo que constituye ejemplo vivo de perseverancia y disciplina para la juventud florina;

Que, el artículo 20 inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, señala que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, precisa que, compete al Alcalde, entre otras funciones dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, y en uso de sus facultades y atribuciones conferidas al Alcalde a través de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y conforme a los considerandos expuestos;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR** a la **Señorita FARIDE CHAMPAC QUISPE**; hija del Distrito de Santa Cruz de Flores, por su destacado mérito al haber iniciado su formación profesional en la carrera de Periodismo de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID y por acrecentar el prestigio de la imagen e identidad de nuestro distrito.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONDECORAR** con la **"MEDALLA CIVICA DEL DISTRITO"** a la **Señorita FARIDE CHAMPAC QUISPE**, como testimonio de reconocimiento y gratitud por llevar en alto el nombre de Santa Cruz de Flores.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad y a Secretaría General su notificación.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA CRUZ DE FLORES

"Capital del Vino y del buen pisco"

DR. PEDRO RIEGA GUERRA  
ALCALDE

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe

